



Circular 60/2025 DSA – 26/12/2025

Convocatoria Liga provincial por equipos de clubes 2026

1. CATEGORÍAS

La Delegación Sevillana de Ajedrez organiza la Liga Provincial por Equipos de Clubes en sus cuatro categorías: Preferente, Primera, Segunda y Tercera.

A partir de las clasificaciones finales en las categorías de las ligas autonómica y provincial de 2025 y de la ampliación del número de equipos en Preferente aprobada en la última asamblea de la DSA, los distintos equipos de esta delegación estarán encuadrados en las siguientes categorías:

Categoría	Equipos
División de Honor FADA	Oromana Cen Solution; Casa del Ajedrez de Sevilla; Alekhine - Colegio Aljarafe "01".
Primera División FADA	Buda bar Los Palacios "A" Domingo Román; Tussam "A"; Cas Thal; Cas Fischer Hispalimpia; Dos Hermanas "A"; San José "A"; Gines "A"; Claret "A"; Oromana "B" Sonepar; Oromana "C" Equimodal; Ajedrez Utrera "A".
Categoría Preferente	Clínica Dental Zabaleta Los Palacios "B"; Los Carteros "A"; Solhogar Camas "A"; Tenis Betis JFD; Cas Guroch; San José "B"; Sierra Sur Fernando Arrabal; Peña Bética de Pilas "A"; Tenis Betis ARB; Tussam "B"; Oromana "D" José Hervas; Los Alcores "A"; San José Antonio Ramírez Pineda "C"; Gines "B"; Dos Hermanas "B"; Ediciones Pangea Los Palacios "C".
Primera Categoría	Cas Averbaj; Alekhine - Colegio Aljarafe "02"; Torre de los Guzmanes "A"; Peña Ecijana "A"; Sierra Sur Tiger Petrosian; Grupo Ajedrecístico Áleph - Clínica Moreau; CAS Carlsen Tier1; José Raúl Capablanca "A"; Escuela de Ajedrez Fundación Real Betis "A"; Peón Pasado "A"; Tussam "C"; Tenis Betis "C"; San José "D"; Brenes Asodea; Peña Bética de Pilas "B"; Claret "B".
Segunda Categoría	Arahal; Caballo Blanco; Alekhine - Colegio Aljarafe "04"; Cazalla de la Sierra; Oromana "E" Antonio Sancho; Sierra Sur Susan Polgar; Mercantil "A"; Alekhine - Colegio Aljarafe "03"; Escuela de Ajedrez Fundación Real Betis "B"; Tussam "E"; Buda Bar Los Palacios; Celada "A"; José Raúl Capablanca "B"; Ajedrez Utrera "B"; Los Carteros "B"; Gines "C" José María Martín.
Tercera Categoría	Mercantil "B"; Fuentes de Andalucía "A"; Solhogar Camas "B"; Cas Capablanca; Tussam "D"; Oromana "F" Alexis Correa; Cas Cantera Tier1; Los Alcores "B"; Los Palacios "E" Juvenil; Alekhine - Colegio Aljarafe "05"; Dos Hermanas "D"; Peña Bética de Pilas "C"; Guaymatrans Peña Ecijana "B"; Los Carteros "C"; Peña Ecijana "C"; Dos Hermanas "C"; Cas Promesas; Gines Juventus; San José "E"; Grupo Ajedrecístico Áleph – Jóvenes Promesas; Peón Pasado "B"; Alekhine - Colegio Aljarafe "07"; Celada Juvenil; Torre de los Guzmanes "B"; Alekhine - Colegio Aljarafe "06"*; Fuentes de Andalucía "B"*.

- Según el artículo 105.2 del Reglamento General de la FADA y el 7.2 del Reglamento de la Liga Sevillana por Equipos, los equipos retirados o descalificados no podrán ascender cubriendo vacantes que se produzcan en la próxima temporada.

Los derechos para la Liga de 2026 de cada club se pueden resumir en la siguiente tabla:

		Div Hon	1ª Andal	Prefer	Primer	Segun	Tercer	Total
1	CAS	1	2	1	2		3	9
2	Oromana	1	2	1		1	1	6
3	Alekhine-Colegio Aljarafe	1		1		2	3	7
4	San José		1	2	1		1	5
5	Los Palacios		1	1	1	1	1	5
	Tussam		1	1	1	1	1	5
7	Gines		1	1		1	1	4
8	Dos Hermanas		1	1			2	4
9	Claret		1		1			2
10	Ajedrez Utrera		1			1		2
11	Tenis Betis			2	1			3
12	Sierra Sur			1	1	1		3
13	Peña Bética de Pilas			1	1		1	3
14	Los Carteros			1		1	1	3
15	Solhogar Camas			1			1	2
	Los Alcores			1			1	2
17	Fundación Real Betis				1	1		2
	José Raúl Capablanca				1	1		2
19	Peña Ecijana				1		2	3
20	Peón Pasado				1		1	2
	Torre de Los Guzmanes				1		1	2
	G. A. Áleph - Clínica Moreau				1		1	2
23	Brenes Asodea				1			1
24	Mercantil					1	1	2
	Celada					1	1	2
26	Arahal					1		1
	Caballo Blanco					1		1
	Cazalla de la Sierra					1		1
29	Fuentes de Andalucía						2	2
	Total	3	11	16	16	16	26	86

Si alguno de los equipos clasificados para participar en las Categorías Preferente, Primera o Segunda deseara hacerlo en una de las categorías inferiores, podrá hacerlo comunicándolo así durante su inscripción.

Tal como se aprobó en la asamblea de la DSA de 2024, los clubes de Primera, Segunda y Tercera tienen que confirmar necesariamente en la inscripción si aceptan cubrir hipotéticas vacantes en una categoría superior producidas por equipos que deseen inscribirse en una categoría inferior, por equipos que no se inscriban o por cualquier reajuste que pudiese producirse.

Se considera equipo juvenil el formado por menores de 18 años (nacidos a partir del 01.01.2008), excepto dos jugadores mayores de esta edad, en caso de que el equipo milite en la Categoría Preferente y un jugador mayor de 18 años en Primera, Segunda y Tercera Categoría.

2. INSCRIPCIÓN

2.1- Todos los Clubes que deseen participar podrán efectuar la inscripción de sus equipos hasta el 14 de enero de 2026 a las 15h. Deberán hacerlo obligatoriamente a través de www.gefe.net.

A efectos de facilitar la participación, la DSA se reserva, de manera excepcional, el derecho de admisión de inscripciones hasta la misma fecha de celebración del sorteo e incluso posteriormente a equipos de Tercera Categoría.

2.2- La forma de trabajo en el programa de Gestión de Federados (GEFE) será la siguiente:

- A) Acceder a GEFE con la clave facilitada por la federación. Aparecerán todos los federados del año pasado en estado NO.
- B) Modificar a estado PROVISIONAL los jugadores a federar y hacer las alineaciones de todos los equipos, introduciendo el código de jugador, fecha de nacimiento y DNI.
- C) Emitir la factura provisional y entregarla en la Secretaría de la DSA.
- D) Tras la conformidad de ambas partes la DSA pasará a los jugadores y equipos de PROVISIONAL a FEDERADO y ya podrán jugar, con independencia de la forma de pago que se haya acordado. Una vez cumplido este requisito la ficha federativa deberá ser abonada.
- E) Cada domingo los capitanes desde GEFE grabarán los resultados de la ronda. De esta forma se podrá consultar todo lo sucedido en la competición en <http://www.gefe.net> (calendario, resultados de los enfrentamientos, resultados particulares, clasificaciones, ...).
- F) Las circulares se enviarán los martes por e-mail a todos los capitanes y a todas aquellas personas que nos comuniquen su dirección de correo electrónico. Además estarán disponibles en la web.

2.3- En las fichas de inscripción del Club, se hará constar la relación de equipos y jugadores por orden de fuerza. Asimismo, en Primera, Segunda y Tercera **se tiene que indicar si se aceptaría una vacante en una categoría superior** (art. 102. R.G. FADA).

1. El número de jugadores en el orden de fuerza estará limitado al cuádruple del número de tableros en juego. En la última categoría provincial no habrá limitación.
2. Cada equipo sólo podrá alinear a jugadores incluidos en su orden de fuerza.
3. Un jugador no podrá figurar en dos equipos de la misma categoría pero sí en varios equipos de distinta categoría.

Se inscribirán **5** titulares en Preferente, Primera y Segunda y 4 en Tercera y un máximo de **15** suplentes en Preferente, Primera y Segunda y no habrá limitación de suplentes en Tercera.

No podrá ser alineado ningún otro jugador (art. 102 R.G. FADA). Tal como se aprobó en la asamblea de la DSA de 2025, los equipos de **todas las categorías** deberán inscribir a sus jugadores según normativa FADA (Art. 102.4 R.G. FADA - Máxima diferencia Elo FADA 100 puntos) según lista ELO de la FADA de enero del año en curso.

2.4- La no inscripción de cualquier equipo que tuviese reconocida alguna categoría, llevará implícita la pérdida de la misma, debiendo comenzar por la última, si volviese a solicitar su participación.

2.5- Tal como ha sucedido en temporadas anteriores salvo en 2020, los equipos no inscritos por una causa que haya sido justificada antes del fin del plazo de inscripción deberán pagar sus derechos de inscripción y no podrán ocupar vacantes. De no abonar los derechos perderán entonces todos los derechos de clasificación, siendo considerado como un equipo de nueva inscripción en la temporada que reaparezca.

2.6- Aplicando las modificaciones aprobadas por la asamblea de la DSA, para cubrir las vacantes que se produzcan, siempre que no se entre en conflicto con el R.G. de la FADA, se seguirá el siguiente orden **entre los equipos que hayan manifestado al inscribirse su deseo cubrirlas:**

A) PREFERENTE - Equipos descendidos de la temporada anterior; resto de equipos de Primera; los establecidos en B).

B) PRIMERA - Equipos descendidos de la temporada anterior; resto de equipos de Segunda; los establecidos en C).

C) SEGUNDA - Equipos descendidos de la temporada anterior; resto de equipos de Tercera; equipos de nueva creación según los siguientes criterios que se aplicarán sucesivamente:

1. Mayor Elo medio entre los cinco primeros jugadores.
2. Que hayan sido ascendidos el menor número de otros equipos de nueva creación del mismo club.
3. Que se hayan creado un mayor número de equipos del mismo club.
4. Que haya un menor número de equipos de dicho club en Segunda.
5. Sorteo.

2.7- Las cuotas de inscripción de los equipos se publicaron en la circular 56/2025 de la DSA, por lo permanecen los mismos desde la Liga de 2018. Así la de un equipo de Preferente, Primera, Segunda y Tercera es de 45€, 40€, 30€ y 25€ respectivamente. Si un equipo es juvenil (ver apartado 1 de estas bases) y de 5 tableros la cuota es de 25€ y si es de 4 tableros de 10€.

3. SORTEO-SISTEMA DE COMPETICIÓN

3.1- El día 17 de enero a partir de las 12,00h en FIBES Sevilla, se celebrará el sorteo de los equipos inscritos, no admitiéndose las inscripciones de aquellos que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

Hasta el 15 de enero a las 15h los equipos implicados pueden hacer solicitudes que condicionen el sorteo (por ejemplo, que coincidan equipos de un mismo club en casa). No se podrán pedir condicionantes para los equipos de Tercera, al ser la competición mediante el sistema suizo.

Para el sorteo se tendrá en cuenta lo siguiente:

- A) Se ordenaran las solicitudes de clubes presentadas para el mismo en función del número de equipos inscritos y en caso de empate el de superior categoría.
- B) La asignación de los números se hará por sorteo en todo lo posible.

3.2- Las Categorías Preferente, Primera y Segunda se jugarán por sistema de liga en dos fases de 16 equipos. La primera fase constará de 2 grupos, A y B, de ocho equipos cada uno. Los equipos estarán ordenados por la media aritmética entre la media de ELO andaluz de sus 5 primeros tableros y la media del ELO de todos los jugadores. Contando tanto desde el principio como desde el final, los equipos 1º, 4º, 5º y 8º estarán en el grupo A y los equipos 2º, 3º, 6º y 7º en el B.

Jugarán la segunda fase en el grupo de I los 1ºs y 2ºs clasificados de cada grupo de la primera fase, el II los 3ºs y 4ºs, el III los 5ºs y 6ºs y el IV los 7ºs y 8ºs. En esta segunda fase cada equipo parte con el resultado obtenido con el otro equipo que forma parte de su grupo a todos los efectos.

Los equipos participantes en la Categoría Preferente necesariamente deberán comunicar antes de las 18h del 17 de marzo a la dirección del campeonato mediante un WhatsApp al 601100417 si aceptarían disputar la promoción de ascenso a Primera Andaluza o por el contrario renunciarían, por si se diera el caso que tuviesen derecho a disputarla. En caso de no hacerlo se sobreentiende que renuncian.

3.3- La Tercera Categoría se jugará por sistema suizo.

3.4- En el caso de que existan más de un equipo de un mismo club en un grupo de competición (sea de cualquiera de las fases) de Preferente, Primera o Segunda, se procurará que estos equipos jueguen entre ellos lo antes.

4. MATERIAL

Los equipos que actúen como locales deberán de disponer de todo el material necesario para la disputa de los encuentros: tableros y juegos Staunton nº 5 o (preferentemente) 6, relojes digitales en Preferente, Primera y Segunda y analógicos o (preferentemente) digitales en Tercera, planillas y actas.

En el caso de no disponerse de la totalidad de los relojes en un encuentro, los tableros que no cumplan este requisito se considerarán perdidos por el equipo infractor. Los relojes disponibles se colocarán siempre por orden de fuerza. De igual forma, en Tercera de disponerse tanto de relojes analógicos como digitales, se colocarán los digitales en los primeros tableros.

5. ALINEACIONES

5.1- A efectos de juego, los equipos estarán compuestos por hasta **5** jugadores en Preferente, Primera, y Segunda y 4 en Tercera, los cuales han de estar necesariamente federados por el club al que pertenece el equipo.

5.2- En Preferente, Primera y Segunda hasta antes de jugarse la cuarta jornada se podrán efectuar inscripciones de jugadores, colocándose en el último puesto posible en el que se respete la regla de los 100 puntos Elo FADA. En Tercera hasta la finalización del campeonato se podrán efectuar inscripciones de jugadores, colocándose también en el último puesto posible en el que se respete la regla de los 100 puntos Elo FADA.

En todas las categorías para ser alineado el nuevo jugador será necesario que dicha inscripción haya sido publicada en la circular que publicará la DSA en su página web tras cada jornada, después de recibida la comunicación.

5.3- Solamente podrán ser alineados los jugadores inscritos en cada equipo (titulares + suplentes) y siempre en el orden establecido al inscribir el equipo (art. 102.2 Regl. Gen. FADA).

5.4- Un jugador no podrá ser alineado en dos equipos en una misma jornada de juego, ni siquiera en el caso de adelantamiento de uno de los encuentros (art. 102.7 R.G. FADA). El incumplimiento de este punto conllevará la pérdida de la partida correspondiente en el equipo de inferior categoría siempre que el equipo disponga de otro jugador no alineado que sí hubiese podido serlo en la misma posición del equipo. De no disponer de él, se considerará la alineación reglamentaria más próxima a la presentada y se perderán también las demás partidas en las que no concuerden ambas alineaciones.

5.5- La alineación indebida de jugadores (alineación de jugadores no federados en el equipo) llevará consigo la pérdida del encuentro, sea cual fuere el resultado. (5-0 y 4-0, según sea el encuentro a 5 o 4 tableros). La alteración del Orden de Fuerza de los jugadores llevará consigo la pérdida de los tableros afectados (art. 121 R.G. FADA).

5.6- Aunque se cambie el resultado de una partida en virtud de los puntos 5.4 y 5.5, el resultado producido durante la partida se respetará a efecto del cómputo de Elo siempre y cuando ambos jugadores estén federados en sus respectivos equipos.

5.7- No se permitirán acuerdos de encuentros empatados sin que los mismos se hayan disputado, es decir, acuerdos previos sin jugar o telefónicos. De detectarse algún caso, se aplicará una sanción grave a los infractores conforme se determina en el artículo 27 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FADA. Además el encuentro se considerará perdido por incomparecencia a ambos equipos.

5.8- Si al disputar un encuentro se presenta un equipo con menos del 50% de tableros, perderá el mismo por incomparecencia (ver también apartado 8.2).

5.9- Serán de aplicación las normas de la FEDA sobre utilización de jugadores con bandera distinta a ESP ante la FIDE en competiciones de clubes (artículo 23 del R.G de la FEDA).

5.10- En cualquier momento el árbitro o los capitanes podrán solicitar la identificación de cualquier jugador.

6. CLASIFICACIONES-ASCENSOS-DESCENSOS

6.1- Los equipos clasificados en 1º y 2º lugar de la Categoría Preferente serán proclamados CAMPEÓN y SUBCAMPEÓN Provincial respectivamente.

6.2- Descensos. Además de los equipos que no finalicen la competición (ver 7.2), el número de equipos descendidos dependerá de la clasificación final de Primera Andaluza y se realizarán conforme a la siguiente tabla:

Descienden a ...	Los últimos equipos clasificados desde ...
Primera Categoría	Preferente. El número de equipos descendidos será aquel que para la temporada siguiente haya entre 16 equipos en Preferente.
Segunda Categoría	Primera Categoría. El número de equipos descendidos será el mismo que desde Preferente a Primera.
Tercera Categoría	Segunda Categoría. El número de equipos descendidos será el mismo que desde Preferente a Primera.

6.3- Ascensos. Se realizarán conforme a la siguiente tabla:

Ascienden a ...	Los cuatro primeros clasificados desde ...
Categoría Preferente	Primera.
Primera Categoría	Segunda.
Segunda Categoría	Tercera

6.4- Los equipos de la Categoría Preferente ocuparán los puestos que para la promoción de ascenso a Primera Andaluza tenga derecho a cubrir esta Delegación por orden de clasificación.

6.5- El club campeón de Preferente disputará la Supercopa contra el campeón de la Copa de 2025, a menos que ambos campeones sean el mismo club, en cuyo caso el rival será subcampeón de Copa.

7. INCOMPARENCIAS

7.1- Transcurrida una hora desde el momento del inicio de la sesión de juego (puesta en marcha del reloj), perderá por incomparecencia el equipo o jugador que no haya hecho acto de presencia en la sala de juego.

7.2- La descalificación por pérdida de dos encuentros por incomparecencia, además del descenso automático de categoría por ocupación del último lugar, llevará consigo la pérdida de los derechos a cubrir vacantes en dicha categoría en la temporada siguiente (art. 105 FADA).

7.3- No obstante, y a efectos de los distintos adversarios, si el equipo hubiese disputado el 50% de los encuentros (sin contar incomparecencias) antes de la retirada, se le mantendrán los resultados obtenidos (art. 105.3 FADA).

7.4- Se aplicarán las sanciones previstas en el Art 109.4 FADA. El importe de las sanciones de tipo económico será el indicado en el punto 5 de la circular DSA 47/2021.

8. EVALUACIONES

8.1- A efectos de rating Elo, las partidas de la presente Liga por equipos se computarán para las respectivas listas establecidas Elo FADA y FIDE (art. 109 FADA), incluida la Tercera Categoría.

8.2- Si se ha perdido un encuentro por incomparecencia al no haberse presentado al menos el 50% de jugadores totales, el resultado del mismo será de 5-0 o 4-0 según la categoría. Mientras se mantenga esta situación los jugadores afectados no podrán comenzar a jugar, sin perjuicio de la activación de los relojes.

9. ACTAS-COMUNICACIONES

9.1- De la celebración de cada match se levantará un acta, en la que se hará constar fecha, local de juego, nombre de los equipos, jugadores contendientes con nombre y dos apellidos, colores, resultados particulares y totales del encuentro. El acta deberá ser cumplimentada únicamente por el árbitro y al finalizar si están de acuerdo con el resultado, deberá ser firmada por los capitanes y el árbitro.

De no estar de acuerdo con el resultado en primer lugar será necesario telefonar en el acto, y sin molestar a las partidas que aún estuvieran disputándose, al árbitro Antonio Marchena Daza al número 605689965. De no solucionarse con esta llamada la reclamación, no se consignará en el papel del acta, sino al introducir los datos en GEFE (ver 11.1) y el papel del acta no será firmado por el capitán reclamante.

No obstante, es recomendable que cada club disponga de las Leyes de Ajedrez para poder consultar las posibles incidencias en el transcurso de las partidas.

9.2- El acta deberá ser confeccionada por triplicado, quedando un ejemplar en poder del equipo local, otro será entregado al equipo visitante y el original deberá ser enviado por correo electrónico (preferentemente) o postal, acompañado de todas las correspondientes planillas firmadas por los jugadores, deberá ser remitido a la DSA el mismo día de juego (matasellos del día posterior). En el caso de ser enviadas por correo electrónico se deberán conservar los documentos originales durante la temporada en curso. Las direcciones tanto postal como electrónica a la que habrán de enviarse se indican en el apartado 17.3 de las presentes bases.

9.3- Cada capitán deberá acceder a la web a través de www.gefe.net y, haciendo uso de su usuario y contraseña, introducir los resultados del encuentro. El capitán que entre en segundo lugar solo tendrá que confirmar o no el resultado introducido por el primero. Esta comunicación tendrá que efectuarse antes de las 20h del día de la celebración de la jornada.

9.4- Además, únicamente en la última jornada de cada una de las dos primeras fases, el capitán del equipo local deberá antes de las 16h del día del encuentro o bien introducir los datos en la web (y no a las 20h como se establece en el apartado 9.3), o bien enviar una foto del acta del encuentro rellena (sin planillas) al director del campeonato mediante WhatsApp al 601100417, con objeto de poder establecer a la mayor brevedad posible o bien el calendario de la siguiente fase o bien en su caso la clasificación final.

9.5- El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en los puntos 9,2, 9.3 y 9.4, conllevará sanción económica.

9.6- La información de las circulares emitidas por la DSA, quedará reflejada en nuestra página web, www.fsajedrez.com, y serán enviadas por correo electrónico.

10. ORGANIZACIÓN TECNICA

10.1- Será designado por la Delegación Sevillana de Ajedrez, un director del campeonato y cuantos subdirectores se estimen necesarios (ver 16.1).

10.2- Por el equipo local será designado el árbitro del encuentro. En los casos de reclamaciones, deberá adjuntar informe de las mismas junto al acta del encuentro.

En el caso de no haber sido nombrado el árbitro por el equipo local, se actuará para tal función en el siguiente orden: árbitro de mayor titulación con ficha en vigor o en su defecto un delegado y si tampoco estuviera presente un capitán. A igualdad de titulación arbitral o entre ambos delegados o capitanes tendrá prioridad el local sobre el visitante.

El hecho de que se produzca este nombramiento no atenúa la responsabilidad del equipo local con respecto al incumplimiento de esta norma.

10.3- Los equipos podrán solicitar árbitros a la DSA, con coste a su cargo, bajo las siguientes condiciones:

- Honorarios: 40 Euros/sesión completa.
- Desplazamiento: 0,20 Euros/km. Distancias superiores a 5 km. (Residencia-Sala.)
- Dieta: 6 Euros, si la sesión supera las 4 horas de duración.

10.4- Excepcionalmente en la última ronda de la competición la dirección del campeonato podrá reunir en un mismo local de juego a equipos implicados en puestos decisivos de cara a la clasificación final en cada categoría. De igual manera nombrará el/los árbitros que estime oportunos para tal menester. Los equipos afectados por esta situación de “final de competición” deberán recurrir a la dirección del campeonato en escrito razonado y en el plazo máximo de 24 horas, desde la terminación de las partidas de la penúltima ronda (16:00 h) al objeto de poder publicar en la circular correspondiente los cambios de local de juego a que hubiere lugar.

10.5- El Comité de Competición es el reflejado en la circular 31/2025. (ver 16.2).

10.6- Cada club deberá nombrar un delegado y tantos capitanes como equipos inscriba, informando en la carta de inscripción de sus señas y teléfonos. El cargo de delegado y capitán no es incompatible. Para evitar evidentes conflictos de intereses se recomienda desde la DSA que no se nombren como delegado a jugadores de otros clubes diferentes.

10.7- La función del delegado es la de representar al club ante la Delegación Sevillana de Ajedrez en lo concerniente a esta competición.

10.8- Las funciones de los capitanes serán las siguientes:

- A) Solventar con el capitán del equipo adversario los problemas que surjan, antes o durante los encuentros.
- B) Presentar al árbitro la lista de los jugadores titulares que van a competir en esa jornada.
- C) Firmar las actas al término de cada encuentro. Las reclamaciones pertinentes a que hubiere lugar no se reflejarán en el papel del acta, sino en GEFE.
- D) Acordar con el capitán del equipo adversario, en caso de no nombramiento de árbitro, que persona presente en la sala hará esta función.
- E) Introducir los resultados en GEFE.
- F) El capitán del equipo no puede permanecer en pie detrás del equipo contrario durante las partidas.

10.9- La organización del campeonato mantendrá contacto exclusivamente con los delegados y capitanes, quienes a su vez harán llegar estas instrucciones al resto de sus jugadores.

10.10- En el caso de que durante la celebración del campeonato sea necesaria la sustitución del delegado de un club o del capitán de un equipo, esta debe ser comunicada a la dirección del torneo. En el caso del capitán se autorizará que en el primer encuentro que se celebre sea sustituido por el primer tablero, si no ha sido publicado el cambio en la circular del campeonato.

11. RECLAMACIONES

11.1- Cuando un club no esté conforme con un fallo arbitral o de dirección, tras consultar al árbitro principal del Campeonato (apartado 9.1) y abonar una fianza de 30 euros, podrá recurrir hasta las 15h del día siguiente al de la celebración de la partida ante el Comité de Competición, bien entendido que, en todo caso, si la decisión es la de continuar la partida, el jugador estará obligado a hacerlo, no presuponiendo ello la aceptación de la decisión recurrida. La fianza será devuelta siempre que el recurso sea favorable al recurrente. En caso contrario decidirá el Comité de Competición. Sin este requisito no será atendida ninguna reclamación.

12. CALENDARIO DE COMPETICIÓN

12.1- Categoría Preferente:

El calendario de los dos grupos de la primera fase será el siguiente:

Primera fase: grupos A y B				
25/1/2026	1 - 8	2 - 7	3 - 6	4 - 5
1/2/2026	8 - 5	6 - 4	7 - 3	1 - 2
8/2/2026	2 - 8	3 - 1	4 - 7	5 - 6
15/2/2026	8 - 6	7 - 5	1 - 4	2 - 3
22/2/2026	3 - 8	4 - 2	5 - 1	6 - 7
1/3/2026	8 - 7	1 - 6	2 - 5	3 - 4
8/3/2026	4 - 8	5 - 3	6 - 2	7 - 1

Se recuerda (apartado 9.4) que el 8 de marzo antes de las 16h cada capitán de los equipos locales deberá introducir la información de su encuentro de la jornada de ese día en GEFE o enviar una foto del acta (sin planillas) al director del torneo mediante WhatsApp al 601100417.

Los grupos de la segunda fase se formarán siguiendo el apartado 3.2. El calendario será el siguiente:

Grupo I: puestos del 1º al 4º		
15/3/2026	1ºA - 2ºB	2ºA - 1ºB
22/3/2026	1ºB - 1ºA	2ºB - 2ºA

Grupo II: puestos del 5º al 8º		
15/3/2026	3ºA - 4ºB	4ºA - 3ºB
22/3/2026	3ºB - 3ºA	4ºB - 4ºA

Grupo III: puestos del 9º al 12º		
15/3/2026	5ºA - 6ºB	6ºA - 5ºB
22/3/2026	5ºB - 5ºA	6ºB - 6ºA

Grupo IV: puestos del 13º al 16º		
15/3/2026	7ºA - 8ºB	8ºA - 7ºB
22/3/2026	7ºB - 7ºA	8ºB - 8ºA

El 22 de marzo de las 16h cada capitán de los equipos locales deberá introducir los datos en GEFE o haber enviado el acta de su encuentro de dicho día al director del campeonato.

Se recuerda que el apartado 3.2 dice que necesariamente los equipos deberán comunicar antes de las 18h del 17 de marzo a la dirección del campeonato si aceptan disputar la promoción de ascenso a Primera Andaluza o por el contrario renuncian, por si se diera el caso que tengan derecho a disputarla. En caso de no hacerlo se sobreentiende que renuncian.

Descenderán a la Primera Categoría lo indicado en 6.2.

12.2- Primera Categoría:

El calendario será el mismo que el de la Categoría Preferente.

Ascenderán a la Categoría Preferente lo establecido en 6.3 y descenderán a Segunda Categoría lo especificado en 6.2.

12.3- Segunda Categoría:

El calendario será el mismo que el de la Categoría Preferente.

Ascenderán a la Primera Categoría lo señalado en 6.3 y descenderán a Tercera Categoría lo dispuesto en 6.2.

12.4- Tercera Categoría:

La competición se realizará mediante sistema suizo a 8 rondas en las siguientes fechas:

Calendario Tercera Categoría	
25/1/2026	1ª ronda
1/2/2026	2ª ronda
8/2/2026	3ª ronda
22/2/2026	4ª ronda
1/3/2026	5ª ronda
8/3/2026	6ª ronda
15/03/2026	7ª ronda
22/03/2026	8ª ronda

No habrá opción de solicitar no ser emparejado en alguna ronda.

La incomparecencia puntúa -1, se contabiliza a efectos de clasificación, pero no para el emparejamiento.

Ascenderán a la Primera Categoría lo señalado en 6.3.

Los equipos de la ONCE disputarán físicamente sus encuentros en casa, aunque la asignación de colores será según si actúan como local o visitante. En cualquier caso le corresponderá a la ONCE aportar y colocar el material para la realización de los encuentros.

12.5- Fechas adicionales e intercambio de jornadas:

La dirección del campeonato se reserva cualquier sábado para cubrir posibles imprevistos de calendario.

Se intercambiarán jornadas completas o parcialmente en grupos de la segunda fase en los que existan más de un equipo de un mismo club para que estos equipos se enfrenten entre ellos lo antes posible (punto 3.4).

13. HORARIOS DE JUEGO

13.1- La sesión de juego dará comienzo a las 10h los días indicados en el calendario anteriormente reseñado. Ahora bien, si por mutuo acuerdo los relojes de las partidas no se ajustan al comienzo de la sesión de juego, a efectos de pérdidas por incomparecencia, prevalecerá la hora indicada en el reloj de juego.

13.2- Previa autorización de la dirección del campeonato y a solicitud de los interesados, podrá adelantarse la celebración de un encuentro completo sin alterar el orden de las jornadas, salvo en las dos últimas jornadas. Asimismo, la modificación del lugar de juego deberá ser notificada con 48 horas de antelación a la dirección del campeonato.

13.3- En ningún caso se permitirá la suspensión parcial del mismo (una o varias partidas).

13.4- No podrá comenzarse ninguna partida si no se ha rellenado en el acta la lista de jugadores que intervendrán en el encuentro, considerándose mientras tanto el equipo como no presentado a efectos de poner en marcha los relojes.

13.5- Si a la hora señalada para comenzar un encuentro no estuviese preparado y debidamente colocado todo el material de juego (tableros, piezas, relojes y planillas), todo el tiempo que se pierda en dar comienzo el encuentro será cargado en los relojes del equipo local.

En los casos de equipos que actúan en locales cedidos por otros clubes, serán ellos los responsables, o sea los que juegan, no los propietarios del local.

14. CONDICIONES Y BASES DEL JUEGO

14.1- Se registrá el Campeonato por el Reglamento de las Leyes del Ajedrez del 88º Congreso de la FIDE en Göynük, Kemer, Antalya, Turquía, siendo el ritmo de juego de 90 minutos de tiempo fijo más 30 segundos por jugada efectuada en el tablero por jugador. Únicamente en Tercera Categoría se tolerará la utilización de relojes analógicos en vez de digitales, aunque se recomienda desde la DSA el uso de digitales. En el caso de utilizar relojes analógicos el ritmo de juego será de 120 minutos hasta el final de la partida sin incremento por jugada efectuada, no siendo obligatorio anotar las jugadas a aquellos jugadores a los que les falten menos de 5 minutos para la caída de bandera. Si ninguno de los jugadores tuviese la obligación de anotar, se recomienda que lo haga una tercera persona para poder reconstruir posteriormente la partida. Se aplican las directrices III de las leyes de la FIDE: final de caída de bandera.

14.2- De no haber suficientes relojes digitales para cubrir todos los tableros de los equipos de Tercera que en un mismo club actúen como locales, estos se colocarán en los primeros tableros.

14.3- En el caso de utilizar relojes analógicos en Tercera, estos serán puestos a las 4h.

14.4- Los encuentros se jugarán en los locales de los equipos que figuren escritos en primer lugar. Estos jugarán con blancas en los tableros pares y con negras en los tableros.

14.5- No podrá celebrarse en la sala de juego ninguna partida que no corresponda a un campeonato oficial en tanto se estén celebrando las de esta competición, dato a tener muy en cuenta por los clubes que cedan sus locales a otros equipos, aunque no jueguen esa ronda en su local, estando obligados a respetar las normas establecidas.

14.6.-Cuando un equipo alinee a jugadores con un grado de discapacidad o minusvalía física reconocida podrá exigir en sus desplazamientos a los equipos contrarios la celebración del encuentro en un local acondicionado para estos jugadores. Si los locales de juego no reunieran dichas condiciones, y no consiguen un local alternativo que las reuniera, los encuentros se jugarían en el local del equipo con jugadores discapacitados, actuando como local el equipo desplazado y siendo compensado por el desplazamiento con la cantidad de 0,20 euro/Km en distancias de 0 a 10 km, a 0,15 euro/km a una distancia de entre 10 y 50 km y 0,10 euro/km a una distancia superior a 50 km por dos coches en la Categoría Preferente y un coche en Primera, Segunda y Tercera. Cualquier acuerdo de cambio de local será comunicado con un tiempo mínimo de tres días antes de la celebración del encuentro a la secretaría de la DSA o a la dirección del campeonato.

15. PUNTUACIONES Y DESEMPATES

15.1.- El sistema de puntuación será de 3 puntos para el equipo vencedor, 1 para cada equipo en caso de empate, 0 para el equipo perdedor y -1 para los equipos que pierdan por incomparecencia. En el caso de que la incomparecencia esté justificada y se avise tanto al rival como a la DSA con al menos 18 horas de antelación, la puntuación será 0.

15.2.- En Preferente, Primera y Segunda se establecen los siguientes sistemas de desempate en cada grupo:

D1) Puntos por tableros en todos los encuentros: suma de todos los puntos por tableros conseguidos por todos los jugadores individualmente.

D2) Resultado particular entre los equipos empatados: considerar los puntos de encuentro (3, 1, 0 y -1).

D3) 2 puntos por victoria de encuentro en vez de 3.

D4) Puntos por tableros en los encuentros entre los equipos empatados.

D5) 2 puntos por victoria de encuentro entre los empatados en vez de 3.

D6) Sonneborn-Berger por puntos en todos los encuentros: triple de la suma de todos los puntos de encuentros de los equipos a los que se ha vencido más la suma de todos los puntos de encuentro con los equipos con que se ha empatado. Es decir, sumar por cada encuentro el producto de los puntos conseguidos en dicho encuentro con el total de puntos del rival.

D7) Sonneborn-Berger por puntos entre los empatados: sumar por cada encuentro contra un empatado el producto de los puntos conseguidos en dicho encuentro con los puntos del rival conseguidos frente a empatados.

D8) Sonneborn-Berger por tableros en todos los encuentros: sumar por cada encuentro el producto de los tableros obtenidos en dicho encuentro con el número total de tableros del rival.

D9) Sonneborn-Berger por tableros entre los empatados sumar por cada encuentro contra un empatado el producto de los tableros conseguidos en dicho encuentro con todos los tableros del rival conseguidos frente a empatados.

D10) Valoración de tableros en los todos los encuentros: para 4 tableros multiplicar por 4 los puntos obtenidos por el primer tablero, por 3 los del segundo, etc. y sumarlos. Proceder de igual forma para otro número de tableros.

D11) Valoración de tableros en los encuentros entre los empatados.

D12) Salvo en la primera fase, mejor clasificación en la fase anterior. En el caso de que en la fase anterior los equipos implicados procedieran de grupos con distinto número de equipos, los puntos y el resto de coeficientes se dividirían por el número de equipos que hubo en el grupo de la primera fase correspondiente.

De reducirse el número de equipos empatados tras la aplicación de uno de estos criterios, se volverán a aplicar sucesivamente a los equipos que continúen empatados los criterios desde el D2.

15.3.- En Tercera se establecen los siguientes sistemas de desempate:

a) Mayor puntuación en tableros: puntos conseguidos por todos los jugadores individualmente.

b) 2 puntos por el encuentro ganado, 1 punto por el empatado, 0 por el perdido.

c) Bucholz Total (suma de los puntos obtenidos por todos los sus oponentes).

d) Bucholz -1 (suma de los puntos obtenidos por todos sus oponentes exceptuando el peor resultado).

e) Bucholz Total por tableros (suma de las puntuaciones por tableros obtenidas por todos los sus oponentes).

f) Bucholz -1 por tableros (suma de las puntuaciones por tableros obtenidas por todos sus oponentes exceptuando el peor resultado).

16. NOMBRAMIENTOS

16.1- El árbitro principal del campeonato será D. Antonio Marchena Daza y el director D. Luis Boza Prieto.

16.2- La Junta directiva, en reunión celebrada el 3 de junio de 2025, el Comité de Competición tendrá la siguiente composición:

PRESIDENTE: - D. Vicente Landero Luna (Los Palacios)

SECRETARIO: - D. Joaquín Expósito Portillo (Oromana)

VOCALES: - D. Alejandro Sánchez López (Camas)

- D. Juan Antonio Díaz Flores (Écija)

- D^a. Marian Pinilla Hernando (Mercantil)

- D. Francisco Javier Daza Hidalgo (Pilas)

- D. José Luis González Ovalle (Casa del Ajedrez)

El voto del presidente de la comisión decidirá en caso de empate.

17. DISPOSICIÓN FINAL

17.1- En todo lo no previsto en estas bases, se aplicará el Reglamento General de la FADA y el de la FIDE (88º Congreso de Göynük, Kemer, Antalya, Turquía).

17.2- La participación en esta competición implica la aceptación de las presentes bases y anexos.

17.3.- En todos los encuentros el equipo local deberá enviar las copias escaneadas de las actas y planillas por correo electrónico a: actasliga@gmx.es, debiéndose en este caso conservar los originales por si fuesen requeridos.

En ningún caso se enviarán las planillas por WhatsApp, mientras que el acta únicamente se deberá enviar por este medio en las jornadas indicadas en el punto 9.4. Esto no exime del envío del acta por correo electrónico o postal acompañado de las planillas.

Les saluda atentamente,

Vº Bº Delegado de la DSA



José Antonio Fernández Rodríguez

Secretario de la DSA



Joaquín Expósito Portillo